



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 11 DE FEBRERO DEL 2026.-

SEÑOR:

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

PRESENTE:

Siendo a la 08:30 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 54° de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución 074/23 IM, integra el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Cebelio Martínez Secretario Privado y el Abg. Ramón Viveros Guillen Secretario General, en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA N.º 01/2026 "**CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN**" ID N° 479.969.

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 06 de febrero del 2026, a las 09:00 horas, ocasión en la que se presentaron dos oferentes. Las empresas:

1- COOPERATIVA DE TRABAJO UNIMED ALTO PARANÁ con R.U.C. 80010230-4, ofertando por un monto total de: Gs. 1.633.500 (guaraníes: Un millón seiscientos treinta y tres mil quinientos).

2- CARDIOTEQ S.A. con R.U.C. 80109086-5, ofertando por un monto total de: Gs. 1.840.000 (guaraníes: Un millón ochocientos cuarenta mil -)

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 50 y Concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Art. 53 y siguientes del Decreto Reglamentario 2264/24, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene las ofertas respectivas, y en concordancia con la **Resolución DNCP N° 230/25.-**

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN
N° de Identificador del Llamado	479.969
Modalidad	LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 01/2026
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	06 DE FEBRERO A LAS 09:00 HORAS
Restricciones para presentar propuestas	Inhabilidades previstas en el Art. 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Publicas



Abg. Cebelio Martínez
Secretario Privado del Intendente



Hugo González
Dir. de Administración y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

Que, conforme al Art. 54 (tercer Párrafo) de la Ley N° 7021/2022, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y el Art. 55 (primer párrafo) Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -

Que, por su parte decreto N° 2264/24 "Que reglamenta la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Que, el art. 75 del mismo Decreto, del Procedimiento de evaluación, establece que, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación numeral **2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.; 2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.; 2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación; 2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente;

Que, el Art. 55 (primer párrafo) de la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, dispone; Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 52, penúltimo párrafo de la Ley N° 2264/24 "De Suministro y Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto el artículo 79 del Decreto N° 2264/24, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:



Abg. Cebelio Martínez
Secretario Privado del Intendente



Lic. Hugo S. González
Director de Adm. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

DOCUMENTO	OFERENTE 1	OFERENTE 2
	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIMED ALTO PARANÁ	CARDIOTEQ S.A.
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	No Cumple
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	No Aplica	No Aplica
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas)	No Aplica	No Aplica
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas)	No Aplica	No Aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)	Cumple	Cumple
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (Personas Jurídicas)	Cumple	Cumple
8. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (Personas Jurídicas)	Cumple	Cumple
9. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (Personas Jurídicas)	Cumple	Cumple
10. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple	Cumple

De la verificación surge que la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO UNIMED ALTO PARANÁ**, ha cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales. Por otra parte, la firma **CARDIOTEQ S.A.** no ha presentado el formulario de oferta como lo estipula el reglamento vigente por ende no ha presentado la totalidad de los documentos sustanciales, **por el motivo queda automáticamente descalificado.**


Abg. Cebelio Martínez
Secretario Privado del Intendente


Lic. Hugo González
Dtor. de Asesoría Financiera y Administrativa C.I.R.F.


Abg. Ramón Viveros Guiller
Secretario General

3



Municipalidad de Ciudad Pte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA", se menciona que, considerando que todas las Firmas que presentaron ofertas, presentan y registran el certificado de origen nacional, el beneficio no fue aplicado.



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Locacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	213709	479969	1093526	VerCertificado	Autorizado, 05/02/2026 16:11:39	800102304	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PROFESIONALES, PRODUCCION, AHORRO Y CREDITO UNIMED ALTO PARANA LTDA.
Servicio	213690	479969	1093448	VerCertificado	Autorizado, 03/02/2026 17:41:11	801090865	CARDIOTEQ S.A.

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Correcciones Aritméticas

No se ha realizado correcciones aritméticas.

1. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de la oferta:

N°	Descripción	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIMED ALTO PARANÁ	CARDIOTEQ S.A.
1	CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN	1.633.500	1.840.000
TOTAL, IVA INCLUIDO		1.633.500	1.840.000

La oferta de la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO UNIMED ALTO PARANÁ**, es la única oferta presentada y cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

Análisis de precio Ofertado. COOPERATIVA DE TRABAJO UNIMED ALTO PARANÁ.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	-25%	+15%	Precio Ofertado	Diferencia en Gs.	Diferencia en %.
1	Seguro médico (Titular, su cónyuge y sus hijos) menores de 20 (veinte años)	490.300	122.575	73.545	446.600	-43.700	-8,91



Abg. Cebelio Martínez
Secretario Privado del Intendente



Abg. Gonzalo González
Secretario de Asesoría Jurídica y Finanzas
C.P.F.



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

2	Seguro médico (titular soltero sin hijos) con padres menores de 60 años y/o en su defecto con dos hermanos solteros y menores de 20 (veinte años)	490.300	122.575	73.545	446.600	-43.700	-8,91
3	Seguro médico (titular soltero sin dependientes)	419.067	104.767	62.860	323.400	-95.667	-22,83
4	Seguro médico (por cada adherente hijo cumplido 20 años, menores de 18 años que estén bajo tutela del titular, sobrinos, nietos, padres y/o suegros menores de 60 años)	222433	55.608	33.365	205.700	-16.733	-7,52
5	Seguro médico (por los padres y/o suegros cumplidos 60 años)	222.433	55.608	33.365	211.200	-11.233	-5,05

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que los ítems se encuentran en el rango de los 25% por debajo y 15% por encima al precio referencial, por ende, cumple con el criterio.

Aclaraciones de las ofertas

No se ha solicitado aclaración de oferta.

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIMED ALTO PARANÁ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Fotocopia del Balance General correspondientes a los Ejercicios Fiscales Cerrados 2022, 2023, 2024 para Contribuyente del IRE General	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en ventas Contratación de seguro médico, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 5 años (2020, 2021, 2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	
Declaración Jurada con que cuenta la infraestructura edilicia para cubrir cómodamente	Cumple



Cebelio Martinez
Secretario Privado C.C. Intendencia



[Signature]
Dtor. de Administración y Finanzas
C.C.P.F.



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

los servicios demandados a ser adjudicados.	
Presentar Declaración Jurada manifestando de que cuenta con 1 (una) unidad de Terapia Intensiva (como mínimo) en la zona, y Departamento de Alto Paraná con acompañamiento de Certificado de categorización de establecimiento con internación de alta complejidad.	Cumple
Presentar Declaración Jurada manifestando que cuenta con la capacidad de cobertura en asistencia médica y sanatorial en la Ciudad de Pdte. Franco, acompañando con el nombre del Sanatorio y/o Clínica y/o , dirección y número telefónico	Cumple
Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios, Clínicas , de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, conforme a los requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas.	Cumple
Contratos vigentes con los médicos en sus diversas especialidades y/o sanatorio con Sanatorios, Clínicas con sus respectivos profesionales	Cumple
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Cumple

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **COOPERATIVA DE TRABAJO UNIMED ALTO PARANÁ**, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **COOPERATIVA DE TRABAJO UNIMED ALTO PARANÁ** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **COOPERATIVA DE TRABAJO UNIMED ALTO PARANÁ**, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad técnica requerida, por ende, **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta:** la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

Verificación de Conformidad a la Art. 21 de la ley 7021/22.

OFERENTE	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIMED ALTO PARANÁ
REPRESENTANTE LEGAL	Rodolfo Alfredo Arias Ávalos
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las	No se observan registros


 Cecilia Martinez
 Secretaria General


 Eto Hugo Gonzalez
 Director de Finanzas


 Abg. Ramón Riveros Guillen
 Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se observan registros
Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se observan registros
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	No se observan registros
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.	No se observan registros
El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.	No se observan registros
En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.	No se observan registros

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 479.969., en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía N° 01/2026 para la "CONTRATACIÓN

Abg. Cebelio Martínez
Secretario Privado de Intendencia

Lic. Diego González
Director de Administración y Finanzas

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **COOPERATIVA DE TRABAJO UNIMED ALTO PARANÁ** ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 55 Ley 7021/22.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **COOPERATIVA DE TRABAJO UNIMED ALTO PARANÁ**, con R.U.C. 80010230-4, en el Marco a Licitación de Menor Cuantía N°01/2026 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN" con ID N° 479.969, por un monto mínimo de **Gs. 125.000.000 (guaraníes: ciento veinticinco millones)**, hasta el monto máximo de **Gs. 250.000.000 (guaraníes: doscientos cincuenta millones)**. Incluido todos los impuestos nacionales.

Es nuestro dictamen. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.**



ABG. CEBELIO MARTINEZ
SECRETARIO PRIVADO



LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITE EVALUADOR

Anexo 1

Capacidad financiera de la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO UNIMED ALTO PARANÁ

Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Año	Monto	Año	Monto
2022	17,637,030,701	2022	12,071,137,489
2023	15,628,948,018	2023	12,533,421,842
2024	14,027,423,594	2024	12,283,222,879
Total	47,293,402,313	Total	36,887,782,210
Promedio	15,764,467,438	Promedio	12,295,927,403
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios (2022-2023-2024) fiscales requeridos			1.28

Activo total		Pasivo total	
Año	Monto	Año	Monto
2022	26,051,695,639	2022	18,373,263,010
2023	25,821,994,924	2023	17,731,848,939
2024	33,722,299,129	2024	25,633,114,585
Total	85,595,989,692	Total	61,738,226,534
Promedio	28,531,996,564	Promedio	20,579,408,845
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, el promedio, de los ejercicios (2022-2023-2024) fiscales requeridos			0.72

Utilidad		Capital	
Año	Monto	Año	Monto
2022	108,366,477	2022	5,115,088,044
2023	68,088,357	2023	5,556,242,572
2024	72,585,194	2024	5,543,975,758
Total	249,040,028	Total	16,215,306,374
Promedio	83,013,343	Promedio	5,405,102,125
El promedio en los últimos 3 años (2022, 2023, 2024), no deberá ser negativo			1.53

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa **COOPERATIVA DE TRABAJO UNIMED ALTO PARANÁ**, cumple con el criterio de capacidad financiera requerida.



Abg. Cebalio Martínez
Secretario Privado de Intendencia



Abg. Héctor T. González
Dir. de Adm. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITE EVALUADOR

Anexo 2

Cálculos de experiencia de la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO UNIMED ALTO PARANÁ

Años	2020	2021	2022	2023	2024
Montos, Gs.	55,128,632	35,565,000	47,622,080	153,761,300	176,868,010
	57,555,225	39,688,701	47,702,490	153,761,300	180,284,170
	57,675,288	42,624,300	49,756,080	153,525,240	181,570,620
	58,007,460	45,577,800	48,196,500	154,715,550	187,791,890
	57,411,150	46,089,701	50,446,400	151,881,730	190,731,860
	58,174,214		49,631,010	154,368,500	
Total, por año	343,951,969	209,545,502	293,354,560	922,013,620	917,246,550

Total		2,686,112,201
Promedio (total/5)	(2,686,112,201/5)	537,222,440
Monto total ofertado: Gs. 250,000,000	50% a cumplir por la empresa conforme al PBC: Gs. 125,000,000	125,000,000 < 537,222,440

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO UNIMED ALTO PARANÁ, cumple con el criterio de experiencia requerida.


Abg. Cebello Martínez R.
Secretario Privado del Intendente


Hugo T. González
Administración y Finanzas
Municipalidad de Ciudad Pte. Franco
Dirección de Administración y Finanzas


Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General